Tribunal Superior Distrito Judicial Popayán

Sala Laboral

2

CONSTANCIA DE RECIBO

Jueves, 25 de agosto de 2016

	#	CDNO. (S)	FLS.	ELEMENTO (S)	ANOTACIONES
SE RECIBE	1	Ppal Tomo I	1 a 226	No	No
	2	Ppal Tomo II	227 a 267	Un (1) Cd a fl. 265	No

Acta de Reparto de 2ª. Instancia en 01 fl.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 24/ago./2016 Página 1

PORACION GRUPO CONSULTA

Tribunales Constitucionales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO

REPARTIDO AL DESPACHO 003 6327 24/ago./2016

JAVIER AVILA CABALLERO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
10571663	GILBERTO ORTEGA CORTES		01
SD286216	UGPP		02

OFJLORDONEZ No. CUAD: 2 No. FOLIOS: 1-226 227-267 1CD

LORDOÑEZ

EMPLEADO

HENRY ORLANDO GARZON VEGA

3

Radicación Nro. : 19-001-31-05-001-2015-00425-01
Proceso : ORDINARIO LABORAL
Demandante : GILEBERTO ORTEGA CORTÉS
Demandado : U.G.P.P.
Providencia : Admite Consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN

SALA LABORAL

Magistrado Sustanciador: **LUÍS JAVIER ÁVILA CABALLERO**

Agosto veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016)

ASUNTO

Por ser procedente **ADMÍTASE** el grado Jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el pasado 11 de agosto de 2016, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán (C), dentro del asunto en referencia.

En acatamiento al artículo 18 de la Ley 446 de 1998, oportunamente y en estricto orden de llegada del expediente a despacho, se señalará fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el artículo 82 del Código de Procedimiento Laboral.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LUÍS JAVIER ÁVILA CABALLERO

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN
SALA LABORAL
CONSTANCIA DE RECIBO

Fecha: 26 AGO 2016 Hora: 11:51 am

Entregado Por: Mandatario

Escrito [ ] Expediente [X] Original [ ]

Copia [ ] Fotocopia [X] Canos ____

Fls.: 3 226 227 y 267

No. Anexos: [ ] Con ____ Fls.

Elementos Si [ ] No [X] Detalle de elementos: ____

Observaciones: ____

EMPLEADO RESPONSABLE

Nombre	Tatiana Riascos
Firma	

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, 29 AGO 2016

El auto anterior se notificó por estado No. 139

El Secretario, ____

TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN
SALA LABORAL
SECRETARÍA

4

NOTA A DESPACHO

viernes, 2 de septiembre de 2016

En la fecha paso el presente expediente a despacho del Honorable Magistrado Ponente, informándole que el auto precedente se encuentra **legal y debidamente ejecutoriado.**

El Secretario,

HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA

Tribunal Superior Distrito Judicial Popayán Sala laboral
Secretaría

REGISTRO DE PROYECTO

Popayán, Viernes 07 de abril de 2017.

En la fecha se registra en este proceso el proyecto de providencia para su posterior discusión en Sala de Decisión.

MARIA CLAUDIA MUÑOZ
Oficial Mayor

ORDINARIO 2015-00425-01
DEMANDANTE: GILBERTO ORTEGA CORTES
DEMANDADO: UGPP

6

Radicación No.: 19001-31-05-001-2015-00425-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante GILBERTO ORTEGA CORTES
Demandado: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES "UGPP"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN

SALA LABORAL

RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA
Magistrada Sustanciadora

Abril veintiocho (28) dos mil diecisiete (2017)

SEÑALAR el día diez (10) de mayo del año en curso a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, en la cual se resolverá sobre la apelación de la sentencia proferida el día once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016), dentro del asunto en referencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA
Magistrada

RECIBIDO DEL DESPACHO			
FECHA	28 ABR 2017	HORA	11:50 am
ENTREGÓ:	Marcia Mosquera		
CDNOS	1	FLS.	6
NOTAS:	solo se recibe cuaderno [illegible]		
RECIBIO:	[illegible]		
CARGO:			
Repartido internamente para trámite			

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL
Popayán, 02 MAY 2017
El auto anterior se notificó por estado No. 068
El Secretario,

HENRY ORLANDO GARZON VEGA
C C 4664068
T P 126713 C S J

Popayán, mayo de 2017.

Honorable:
MP. RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOSA
TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL
Ciudad

Radicado: **2015 – 00425 - 00**
Demandante: **GILBERTO ORTEGA CORTES**
Demandado: **UGPP**
Acción: **ORDINARIO LABORAL**

CARLOS ALBERTO VELÉZ ALEGRÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 76. 328. 346 de Popayán , Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 151.741 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, de conformidad con el poder general conferido en la escritura 2733 de 20 septiembre de 2013, manifiesto que **SUSTITUYO PODER** a favor del doctor **FREDDY ALBERTO MUÑOZ SOTELO**, mayor de edad y también vecino de esta ciudad identificad con la cédula de ciudadanía No. 1.061.779.364 de Popayán y portador de la tarjeta profesional No. 257.322 del Consejo Superior de la Judicatura para que ejerza la defensa de la entidad demandada en la audiencia programada para el 10 de mayo de 2017, a las 03:00 p.m.

Esta sustitución la efectuó teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder general escritura 2733 de 20 septiembre de 2013 literal segundo.

Sírvase señora juez, reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO VELÉZ ALEGRÍA
C. C Nro. 76. 328. 346 de Popayán
T. P No. 151.741 del C. S. de la J.

ACEPTO,

FREDDY ALBERTO MUÑOZ SOTELO
C. C. No. 1.061.779.364 de Popayán
T. P. No. 257.322 del C. S de la J

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOTORO – CAUCA.

En Totoró, Cauca, 08 de mayo dos mil diecisiete (2017) ante el suscrito Juez, compareció el señor CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA, mayor de edad, quien se identificó con la C.C. No. 76.328.346 expedida en Popayán, Cauca. Y manifestó que la firma puesta al pie es de su puño y letra es la misma que acostumbra en sus actos públicos como privados. En constancia firma.

El compareciente ____________

JUAN SEBASTIAN TOBAR PARRA
Juez

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN – SALA LABORAL
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA DE ORALIDAD
(ART. 46 C.P.T.S.S., INC. TERCERO, MODIF. ART. 6 LEY 1149 DE 2007)

MAGISTRADO PONENTE: Dra Rhina Patricia Esiaba B

FECHA:	10 mayo 2017	HORA:	3:02	CON ASISTENCIA:	X	SIN ASISTENCIA	

CLASE DE AUDIENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
Consulta	Ordinario	19-001-31-05-001-2015-00425-01	Gilberto Ortega Cortez	UGPP

ASISTENTE (S) E INTERVINIENTE (S) EN LA AUDIENCIA

NOMBRE (S):	APELLIDO (S):	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	FIRMA
Freddy Alberto	Munoz Sotelo	CCH 1.061.779.369 TP 11 257322 CSJ	Apod Demanda	[signature]
Gilberto	Ortega Cortez	CCH 10.517.653	Demandante	[signature]

Empleado encargado de la audiencia: Nombre: Tatiana Rioj Gomez FIRMA Tatiana Rioj Gomez

8

9

Numero Proceso:	**19- 001- 31- 05- 001- 2015- 00425- 01**		
Despacho de origen	**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**		
Ciudad:	**POPAYAN**		
Fecha:	**MIERCOLES 10 DE MAYO DE 2017**		
Inicio Audiencia:	**03:02 P.M**	Final Audiencia:	**3:25 P.M**
Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia:	Solicitud: Instalación Audiencia Oral Identificación		

DATOS DEL PROCESO:

Clase	**ORDINARIO LABORAL**		**RECURRENTE**
Objeto a resolver	**CONSULTA**	**APODERADO (S)**	
Demandante (s)	**GILBERTO ORTEGA CORTÉS**	DR. JAIME ANDRÉS ECHEVERRY RAMÍREZ	
Demandado (s)	**U.G.P.P**	DR. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRÍA	

Magistrado Ponente	**DRA. RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA**
Magistrado	DR. LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTES
Magistrado	DR. CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA

Al iniciar la audiencia, de manera previa, se procedió por la Magistrada Ponente a reconocer personería para actuar en representación de la entidad demandada UGPP al Doctor FREDDY ALBERTO MUÑOZ SOTELO, en los términos y para los efectos contenidos en el poder que le sustituyera el doctor CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRÍA.

"RESUELVE:

EN PRIMER LUGAR: CONFIRMAMOS *la Sentencia Consultada adoptada el pasado 11 de agosto de 2016 proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN dentro de ese proceso ORDINARIO LABORAL que fuese propuesto por GILBERTO ORTEGA CORTÉS contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, por las razones expuestas en la parte considerativa.*

EN SEGUNDO LUGAR: *Por tratarse del grado jurisdiccional de Consulta, no habrá lugar a la imposición Costas en esta instancia.*

Debemos dejar constancia que al encontrarse esta Sala de Decisión adoptando la presente decisión valga la redundancia, se hizo presente GILBERTO ORTEGA CORTÉS, se tiene por conocido conforme lo provee el Código General del Proceso, las audiencias inician en el primer minuto de la hora fijada y se asume en el estado en que se encuentra si la persona se presenta de forma tardía.

Recapitulando entonces esta decisión queda notificada por ***ESTRADOS*** *y es consentida por los Magistrados:*

RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA
(Ponente)

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Siendo las 3:25 de la tarde se da por finalizada la misma, muchísimas gracias por su asistencia."

Atentamente trascribió:

TATIANA RIOS GÓMEZ

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTR[illegible] – SALA LABORAL
SE[illegible]
PALACIO NACIONAL: CALLE 3 [illegible] LEFAX 8317715
secretariasalaboralpop@hotmail.[illegible] [illegible]majudicial.gov.co

11

Popayán, **lunes, 05 de** junio de 20[illegible]
Oficio **#1.384**

[illegible]TREGADA/ENVIADA
05-06.17 HORA: 11:15 2011
CORREO FISICO
GUÍA

Doctora:
NELLY PATRICIA RUIZ DE [illegible]
Juez Primero Laboral del Ci[illegible]
Popayán.

Ref.	Devoluc[illegible]
Providencia (s)	**Sent.** Oral de 1 de [illegible]
Proceso	**Ordinario** #19-[illegible]
Demandante (s)	**GILBERTO** [illegible]
Demandado (a-s)	**U.G.P.P.**
Magistrado (a)	**DRA.** [illegible]ZA

Encontrándose cabalmente a[illegible] de segunda instancia del proceso [illegible] devuelvo el correspondiente expedi[illegible] competencia, el cual consta de:

	CDNO (S)	FLS.	ANOTACIONES
1	Principal	226	Sin
2	Principal	227 a 267	Sin
3	Tribunal-01	11	Sin

Cancelo definitivamente [illegible]na Siglo XXI.

Cordialmente,

HENRY [illegible]

Anexo: **lo anunciado** [illegible]

PROCESO: ORDINARIO
RADICACION: 2015-00425-00
DEMANDANTE: GILBERTO ORTEGA CORTES.
DEMANDADO: UGPP.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 7 de junio del año 2017.

En la fecha me permito dejar constancia que se recibió en este Despacho el presente expediente, proveniente del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**. Sírvase proveer.

La Secretaria

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 654
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Popayán, siete (7) de junio del año dos mil diecisiete (2.017).

Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente se procederá a disponer obedecer y cumplir lo dispuesto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaria deberá efectuar la liquidación de costas ordenada en este asunto, según se dispone en el art. 366 del C.G.P.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Laboral del **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, SALA LABORAL**, en providencia calendada diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2.017).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria efectuar la respectiva liquidación de costas, una vez quede en firme el presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

PATRICIA RUIZ DE OSORIO.

EYMU.

JUZGADO 1 LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 082

De hoy 09 de 06 de 2017

Hora: 08:00 a.m.

Secretario(a)